

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 189-2023

19 de octubre de 2023

La suscrita, Directora General Encargada de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/052-2023 del 27 de septiembre de 2023 en contra del buque **TIN TIN TUNA (EX M@ LORENZA)**, propiedad de la empresa **TUNA COMOSO, S.A.**, con número de RUC: 155720782-2-2022, el cual presuntamente se encontraron posibles incumplimientos en la normativa palangre Decreto Ejecutivo No. 126 del 12 de septiembre de 2017, artículo 12, Decreto Ejecutivo No. 11 del 13 de enero de 2019, artículo 4, relacionado con el aumento de la capacidad de bodegas y las faltas graves contempladas en el artículo 145, numeral 3 y 5 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/ME/RA/056-2023 del 18 de octubre de veintitrés (2023), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA

DGIVC/DFII/RA/ME-056-2023

18 de octubre de 2023

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio en contra del buque **TIN TIN TUNA, EX M@ LORENZA)**, propiedad de la empresa **TUNA COMOSO, S.A.**, con número de RUC: 155720782-2-2022, el cual presuntamente se encontraron posibles incumplimientos en la normativa de palangre Decreto Ejecutivo No. 126 del 12 de septiembre de 2017, artículo 12, Decreto Ejecutivo No. 11 del 31 de enero de 2019, artículo 4, relacionado con el Aumento de la Capacidad de Bodegas y la faltas graves contempladas en el artículo 145 numeral 3 y 5 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 marzo de 2021, artículo 145, numeral 3 y 5, Decreto Ejecutivo No. 11 del 31 de enero de 2019, Decreto Ejecutivo No. 126 del 12 de septiembre de 2017, artículo 12.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) MARIA SIERRA
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los propietarios del buque **TIN TIN TUNA (EX M@ LORENZA)**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día diecinueve (19) de octubre del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, a las 4:00 pm del día veinticinco (25) de octubre del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


MARIA SIERRA


DIRECTORA GENERAL ENCARGADA



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se **FIJA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 19 de Oct
de 2023, siendo las 8:00 de la mañana.


Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se **DESIJA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las ____ de la ____.

Firma